

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

# COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**6957** RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, incoando expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la Casona de Espina, con su torre y portalada, en Ampuero (Cantabria).

En base a la propuesta formulada por el Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte y viendo el informe emitido por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico,

Este Consejo de Gobierno ha resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, incoar expediente de declaración de B. I. C. (bien de interés cultural), con la categoría de monumento, a favor de la Casona de Espina, con su torre y portalada, en Ampuero (Cantabria).

Segundo.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ampuero que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se describirá para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, motivando esta delimitación.

La casona consta de dos plantas con solana en la segunda, destacando como elementos decorativos los cubos de los esquinales y el escudo de la fachada este. La torre es de tres plantas y desván con balcón en la segunda planta de la fachada principal. A todo ello se accede por la portalada, que lleva escudo con armas de Espina, destacando a ambos lados figuras humanas.

Delimitación del entorno afectado:

La Casona de Espina, con su torre y portalada, está ubicada en el barrio de la Bárcena, número 8, en Ampuero, estableciéndose una delimitación en torno a la casona y la torre estimada en un perímetro de 8 metros desde las líneas de las fachadas norte de la casona y la torre, 8 metros desde la línea de la fachada oeste de la torre, 20 metros desde la línea de la fachada sur de la torre y 8 metros desde la línea de la fachada este de la casona, formándose en torno a la casona y la torre un rectángulo imaginario.

Los criterios seguidos para definir la delimitación de la Casona de Espina con su torre y portalada, están en función de la conservación de sus valores histórico-artísticos, dada su ubicación respecto a los terrenos colindantes.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación, preventiva.

Quinto.—Que la resolución del presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexto.—Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de noviembre de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Dionisio García Cortázar.

**6958** ORDEN de 26 de noviembre de 1992, del Consejero de Administración Pública, por la que se disuelve la agrupación integrada por los municipios de Gorga y Millena (Alicante), para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención.

El Consejero de Administración Pública con fecha 26 de noviembre de 1992, ha dispuesto lo siguiente:

## DISPONGO:

Artículo primero.—Queda disuelta la agrupación de los municipios de Gorga y Millena (Alicante), para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

Artículo segundo.—El actual titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la agrupación, don César Herrero Pombo, quedará adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento de Gorga.

Artículo tercero.—Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 10.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Valencia, 26 de noviembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

**6959** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, del Consejero de Administración Pública, por la que se modifica el escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Planes (Alicante).

El Consejero de Administración Pública con fecha 23 de diciembre de 1992, aprueba la modificación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Planes (Alicante), el cual quedará organizado del siguiente modo:

«Escudo ibérico, cortado:

En el primer cuartel, en campo de oro, dos lobos pasantes de sable, puestos en palo; bordura de gules, cargada de ocho veneras y ocho eses de oro, alternadas.

En el segundo cuartel, en campo de oro, cuatro palos de gules, resaltados de castillo de plata. Al timbre, corona real abierta.»

Valencia, 23 de diciembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

**6960** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Consejero de Administración Pública, por la que se aprueba la bandera municipal del Ayuntamiento de Planes (Alicante).

El Consejero de Administración Pública con fecha 28 de diciembre de 1992, aprueba la bandera municipal del Ayuntamiento de Planes (Alicante), la cual quedará organizada del siguiente modo:

«Bandera de proporciones 2:3, en campo de oro, cuatro palos de gules, y al centro, el escudo municipal.»

Valencia, 28 de diciembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

**6961** RESOLUCION de 7 de enero de 1993, del Consejero de Administración Pública, por la que se modifica el escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Benicásim (Castellón).

El Consejero de Administración Pública con fecha 7 de enero de 1993, aprueba la modificación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Benicásim (Castellón), el cual quedará organizado del siguiente modo: